INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año: Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N°1155/21. 2do. Llamado.

Descripción: Servicio de Telefonía Celular.

ID: 392.782

Fecha: 17 de Noviembre del 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45863 de fecha 9 de Noviembre de 2021, **(ANEXO - 1)** indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: **Ing. Fernando Ariel González Groff**
- Miembro Representante del Área Solicitante: **Ing. Tonny Ramón Villar Pérez**
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: **Abog. Fernando Corvalán**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta Electrónica de fecha 29 de Octubre 2021 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	ITEM	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	*NUCLEO S.A.*	*1*	*477.600.000*
		2	
		3	
		4	
		5	
2	*AMX PARAGUAY S.A.*	*1*	*475.584.000*
		2	
		3	
		4	
		5	

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y DECLARACION JURADA DE USO DE OFERTA ELECTRONICA:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE	
	NUCLEO S.A.	AMX PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de uso de oferta electrónica	CUMPLE	CUMPLE

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, mediante MEMORANDUM DTE/DIC 5047/2021 solicitado al Departamento de Gestión del Personal, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos, a excepción del Sr. Evert José Esquivel Meza con C.I.: 770.621 directivo de la firma AMX PARAGUAY S.A. con registros en el SINARH, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, fecha de baja 01/01/2005, por tanto, se verifica que el citado Evert José Esquivel Meza, se encuentra desvinculado de la Función Pública.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO - 3)**.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Sistema de Adjudicación: por la totalidad.

Oferente	Precio Total 24 meses	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: Guaraníes	C.E.: 479.728.440
NUCLEO S.A.	*477.600.000*	-0,44%
AMX PARAGUAY S.A.*	*475.584.000*	-0,86%

** La oferta del oferente AMX PARAGUAY S.A., fue descalificada en los puntos 4.2.2. Capacidad Técnica, 4.3 Capacidad Financiera y 4.4.Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.*

3.2. Margen de preferencia:

Se verificó la página del MIC y los oferentes no cuentan con el CPEN.

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el **ANEXO – 3** se incluye la verificación del precio por ÍTEM de la oferta calificada técnica y económicamente y se procede a la verificación de la misma:

Servicio de Telefonía Celular. 2do. Llamado.					NUCLEO S.A.		
Item	Descripción del bien	Mes	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 1 (un) aparato telefónico tipo 1 servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 1.	24	353.333	8.479.992	400.000	9.600.000	13,21%
2	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 7 (siete) aparato telefónico tipo 2, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 2	24	1.200.000	28.800.000	1.260.000	30.240.000	5,00%
3	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 32 (treinta y dos) aparato telefónico tipo 3, servicio de llamadas y datos conforme al Plan tipo 3.	24	3.645.333	87.487.992	3.840.000	92.160.000	5,34%
4	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 340 (trescientos cuarenta) aparato telefónico tipo 4, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 4.	24	10.166.667	244.000.008	11.400.000	273.600.000	12,13%
5	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 100(cien) en SIM Card, servicio de llamadas y datos conforme al Plan tipo	24	4.623.352	110.960.448	3.000.000	72.000.000	-35,11%

Si bien lo formulado en la descripción de bienes de la planilla de precios presentada por el oferente NUCLEO S.A. difiere de la descripción de bienes publicado en la Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se verificó que las mismas hacen referencia al contenido y a los requerimientos para cada ítem del inciso 2.3 del punto 2. DESCRIPCION DEL SERVICIO MÍNIMO REQUERIDO de las Especificaciones Técnicas DTE/DIC/02/2021; por tanto, este comité considera valida la planilla de precios presentada por el oferente NUCLEO S.A. y se prosigue con el análisis de la misma.

Luego del Análisis detallado de cada ítem de la oferta presentada por la Firma **NUCLEO S.A.**se verifica que el ítem 5 se encuentran por debajo del 25% del monto estimado por la ANDE. (Resolución 1890/20), motivo por el cual se solicitó al oferente la composición detallada del

precio de su oferta para ese ítem, mediante Correo Electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 15/11/2021.
El oferente acercó la documentación en forma física y recibido en fecha 16/11/2021.

El Comité analizó la respuesta sobre el ítem consultado y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer:
Consideramos que la justificación del costo para el ítem señalado es razonables y admisibles ya que el oferente aclara por medio de una planilla la composición detallada de los precios, como ser: Precios de Mercado, Descuentos corporativo en la relación a la cantidad de líneas solicitadas, gastos administrativos, que sumados y realizados los cálculos correspondientes reflejan el precio del ítem mencionado.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Se ha procedido al análisis de las ofertas en cada item, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se indica que el oferente **NUCLEO S.A.**, han dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO - 4)**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE NUCLEO S.A.
Demostrar la experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres (3) últimos años. (Años 2018, 2019, 2020).	1. Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Deberán indicarse los datos del contacto de la empresa emisora de la documentación.	No presentó documentaciones que avalen la Experiencia solicitada en el PBC.	Fue realizada la consulta y solicitud de remisión de documentos por medio de correo electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 15/11/2021 La documentación de aclaración fue recibida en formato físico en fecha 16/11/2021	**CUMPLE** con el requisito de experiencia solicitado en el PBC en un 100 %. **Ver anexo 4** .

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE NUCLEO S.A.
Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE".	1. Especificaciones Técnicas DTE/DIC/02/2021 , debidamente firmadas y Planilla de Datos Garantizados.	Planilla de Datos Garantizados debidamente firmados y catálogos	NO APLICA	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas NUCLEO S.A. y AMX PARAGUAY S.A.

respectivamente, solicitado al Departamento de Estudio Económico- Financiero y Bancario mediante Memorándum DTE/DIC/5039/2021. El detalle se encuentra en el **ANEXO 5 "Planilla de Verificación de Capacidad Financiera**, constatándose que:

- la firma NUCLEO S.A. **cumple** con este requisito.

A solicitud del Departamento de Estudio Económico-Financiero y Bancario se procedió a solicitar a la firma AMX PARAGUAY S.A. mediante Correo Electrónico a alfredo_alcaraz@claro.com.py en fecha 3/11/21 la remisión del siguiente documento:
- Fotocopia simple del Balance General y cuadro de Estado de Resultados del ejercicio cerrado año 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS.

El oferente remitió en forma física, la aclaración solicitada vía correo electrónico y recibido en fecha 4/11/2021.

Como resultado de la verificación de la documentación solicitada, la firma AMX PARAGUAY S.A. **no cumple** con los requerimientos de Capacidad Financiera del PBC, específicamente en el RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE y en la RENTABILIDAD, por lo que este comité decidió descalificar la oferta de la firma AMX PARAGUAY S.A. debido a ese incumplimiento.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	OFERENTE NUCLEO S.A.
Los servicios ofertados deberán satisfacer los requerimientos indicados en las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados. La evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE o NO CUMPLE".	1. Especificaciones Técnicas DTE/DIC/02/2021, debidamente firmadas y Planilla de Datos Garantizados.	Presenta PDG correctamente completada y detalles técnicos específicos del servicio y de los equipos que conforman la oferta.	NO APLICA	**CUMPLE**

Se adjunta el detalle de la evaluación de Especificaciones Técnicas en **ANEXO - 6**.

Se verificó que la firma AMX PARAGUAY S.A. no cumple con los requerimientos de Capacidad Financiera solicitados en el PBC, como así también con los requerimientos de Capacidad Técnica y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (acceso a plataforma para transferencia de saldos

entre la líneas corporativas, como también en el ANEXO 1, cobertura mínima requerida) requerimientos técnicos sustanciales a ser cumplidos por los oferentes, por tanto, este comité decidió descalificar la oferta de AMX PARAGUAY S.A. debido a esos incumplimientos.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 7):

A solicitud del Departamento de Estudio Económico-Financiero y Bancario se procedió a solicitar a la firma AMX PARAGUAY S.A. mediante Correo Electrónico a alfredo_alcaraz@claro.com.py en fecha 03/11/21 la remisión del siguiente documento:

- Fotocopia simple del Balance General y cuadro de Estado de Resultados del ejercicio cerrado año 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRACIS.

El oferente remitió en forma física, la aclaración solicitada vía correo electrónico y recibido en fecha 04/11/2021.

Fue solicitada a firma NUCLEO S.A., mediante Correo Electrónico a gobierno@personal.com.py en fecha 15/11/21 la remisión de los siguientes documentos:

- Solicitud de remisión composición de precios para el ítem 5
- Solicitud de remisión de Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida. Años 2018, 2019, 2020.

El oferente remitió en forma física, la aclaraciones solicitadas vía correo electrónico y recibido en fecha 16/11/2021.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N°1155/21. 2do. Llamado. "Servicio de Telefonía Celular",** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: La Empresa **NUCLEO S.A.** con la siguiente propuesta:

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 1 (un) aparato telefónico tipo 1 servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 1.	N/A	Mes	24	400.000	9.600.000

2	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 7 (siete) aparato telefónico tipo 2, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 2	N/A	Mes	24	1.260.000	30.240.000
3	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 32 (treinta y dos) aparato telefónico tipo 3, servicio de llamadas y datos conforme al Plan tipo 3.	N/A	Mes	24	3.840.000	92.160.000
4	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 340 (trescientos cuarenta) aparato telefónico tipo 4, servicio de llamadas y datos conforme al Plan Tipo 4.	N/A	Mes	24	11.400.000	273.600.000
5	Servicio de Telefonía Móvil Corporativo incluyendo 100(cien) en SIM Card, servicio de llamadas y datos conforme al Plan tipo	N/A	Mes	24	3.000.000	72.000.000

Total Gs. 477.600.000

Atentamente,

Ing. Fernando Ariel González Groff
Coordinador

Ing. Tonny Ramón Villar Pérez
Miembro representante del área solicitante

Abog. Fernando Corvalán
Miembro representante de la Asesoría Legal